Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
OPS/CGM/CDL/lpg

RESOLUCIÓN Nº: 254/2011
ANT : MEMORANDUM N°36/2011, DE 06.05.2011, DE JEFE PROVINCIAL LINARES.
MAT. : INICIA PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN LEY 19.880, DESIGNÁNDOSE INSTRUCTOR AL EFECTO.

Talca, 13/09/2011

VISTOS

1. Las facultades que fueron conferidas por Resolución N° 218, de 4 de mayo de 2010 del Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha 10 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 31 de mayo de 2010, se dictó Resolución N° 93/50-73/10 por el Jefe Provincial de Linares, en la que se aprobó acreditación y se pagó bonificación por un monto de $4.282.674.- (cuatro millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos), para el predio Comen, Rol de avalúo N° 391-63, de la comuna de San Javier y respecto a los beneficiarios doña Patricia Isabel Robles Muñoz, Rut N° 10.299.348-9, doña Angélica Verónica Robles Muñoz, Rut N° 11.313.218-3, doña Guadalupe Robles Muñoz, Rut N° 13.060.416-1 y don Adalberto Isaías Robles Muñoz, Ru N° 10.849.549-9.

2. Que en virtud de una supervisión administrativa efectuada por funcionarios de la Sección de Administración de la Legislación Forestal de CONAF, región del Maule e Informe de fecha 8 de marzo de 2011, suscrito por don Cristián González Madrid, Jefe de la Sección Administración y Legislación Forestal, Región del Maule se constataron errores en el pago de la bonificación. Dicho informe señala que hubo errores en la determinación de las categorías de costos en los ítems de forestación y de recuperación de suelos. Lo anterior, de acuerdo a los procedimientos de cálculo contenidos en la tabla de costos para la temporada 2009, Resolución N° 53 de fecha 30 de enero de 2009, de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal. De acuerdo al informe citado, el monto total bonificado en exceso es de $322.655.- (trescientos veinte y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), monto a la fecha del pago del bono.

3. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario revisar la validez de la Resolución N° 93/50-73/10, ya individualizada en el considerando primero, escuchando previamente a la Sra. Patricia Isabel Robles Muñoz, a la Sra. Angélica Verónica Robles Muñoz, a la Sra. Guadalupe Robles Muñoz, y al Sr. Adalberto Isaías Robles Muñoz.

RESUELVO

1. Iniciáse un procedimiento de invalidación de pago de bonificación aprobada por Resolución N° 93/50-73/10, de fecha 31 de mayo de 2010, de conformidad a las normas de la Ley 19.880.

2. Comuníquese a los propietarios y beneficiarios sra. Patricia Isabel Robles Muñoz, a la Sra. Angélica Verónica Robles Muñoz, a la Sra. Guadalupe Robles Muñoz, y al Sr. Adalberto Isaías Robles Muñoz que se ha procedido a iniciar un procedimiento de invalidación de pago de la bonificación señalada en el número anterior.

3. Confiérese Audiencia a los Interesados, para que presenten los descargos que estimen pertinentes en un plazo de treinta días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución.

4. Notifíquese a los beneficiarios Patricia Isabel Robles Muñoz, a la Sra. Angélica Verónica Robles Muñoz, a la Sra. Guadalupe Robles Muñoz, y al Sr. Adalberto Isaías Robles Muñoz, todos domiciliados en Codellima s/n, comuna de San Javier, por carta certificada de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 19.880, acompañando copia íntegra del Informe Técnico de fecha 8 de marzo de 2011 y de la presente Resolución.

5. Transcurrido el plazo anterior procédase de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley N° 19.880.

6. Desígnese a doña Claudia Gaete Pino, Abogado de la Unidad Jurídica de la Región del Maule como Instructora del Procedimiento de invalidación que por este acto se inicia.

7. Fórmese expediente administrativo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Pablo Mira Gazmuri
Director Regional

Dirección Regional Del Maule

Distribución:

- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Francia Saavedra Norambuena-Administrativa Fiscalia OC
- Rosita Lagos Avila-Secretaria Dirección Regional Del Maule Or.VII
- Jessica Aviles Bravo-Enc. Unidad de Comunicaciones Comunicaciones Or.VII
- Luis Carrasco Bravo-Jefe Departamento Forestal Or.VII
- Cristian González Madrid-Jefe Sección Administración Forestal Departamento Forestal Or.VII
- Eugenia Gomez Moya-Asistente Técnico Adm. Forestal Departamento Forestal Or.VII
- Carlos Daziano León-Jefe Provincial Provincial Linares Op.Lnrs

- Jerry Wolff Levy-Jefe Unidad Forestal Unidad de Desarrollo Forestal Op.Lnrs
- Patricia Isabel Robles Muñoz-
- Angélica Verónica Robles Muñoz-
- Guadalupe Robles Muñoz-
- Adalberto Isaías Robles Muñoz-

CHILE